

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21

PROGRAMA: GENERACIONES SACÚDETE ICBF

CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-127-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE UN CENTRO SACUDETE UBICADO EN POPAYAN, DEPARTAMENTO DEL CAUCA”.

FECHA DE PUBLICACIÓN 17 DE JUNIO 2022

De conformidad con el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, Subcapítulo I, numeral 1.28.1. **INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES**, se informa a los participantes de la **Convocatoria No. PAF-ICBFGS-I-127-2022**, que mediante el presente documento se presenta el informe preliminar de evaluación y la solicitud de subsanaciones de conformidad con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día quince (15) de junio de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibió una (01) propuesta que será objeto de verificación y evaluación de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

No.	PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN NIT o CC.
1	INTERVENTORES CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DE COLOMBIA S.A.S.	NIT: 900.849.552-3

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES -REGLAS PARTICULARES

A continuación, y de manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que serán tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.
- El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.
- Frente a cualquier diferencia o falta de claridad surgida entre los términos de referencia y la información mínima requerida en los anexos y/o formatos publicados, prevalecerá lo establecido en los términos de referencia.

En el evento en que la Entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y, por ende no lo haya requerido en el “Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá requerir al (los) proponente(s) para que allegue(n) los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

Teniendo en cuenta las anteriores reglas, la Entidad procede a informar el consolidado de la verificación preliminar de los Requisitos Habilitantes de la siguiente manera:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	INTERVENTORES CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DE COLOMBIA S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

Para la presente convocatoria no se aplica la regla de concentración de contratos, en virtud de la Nota 2 del numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia, la cual señala:

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

No obstante, lo anterior se consultan las certificaciones de contratos con las diferentes fiduciarias a efectos de revisar que el proponente no incurra en conflicto de interés:

El oferente podrá presentar subsanaciones y las observaciones que estime pertinentes al presente informe a través del correo electrónico convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co, desde el 21 hasta las 5:00 pm del 22 de junio de 2022, plazo perentorio señalado en la **Adenda Nro. 2 de – Cronograma –** publicada el 17 de junio de 2022.

Para constancia, se expide el diecisiete (17) de junio de dos mil veintidós (2022).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-127-2022

OBJETO: “CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE UN CENTRO SACUDETE UBICADO EN POPAYAN, DEPARTAMENTO DEL CAUCA”

**PROPONENTE No. 1. INTERVENTORES CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DE COLOMBIA S.A.S.
SIGLA: INTERCONS DE COLOMBIA SAS**

No. IDENTIFICACIÓN NIT: 900.849.552-3

Representante Legal: JUAN CAMILO POSADA VARELA No. IDENTIFICACIÓN C.C. 1.094.921.302

Representante Legal Suplente: NATALIA ANDREA VALENCIA GÓMEZ No. IDENTIFICACIÓN C.C. 1.094.913.108

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1 Formato 1	3-5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 15 de junio de 2022, suscrita por: JUAN CAMILO POSADA VARELA C.C. 1.094.921.302, en calidad de representante legal de la sociedad.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	11-14	CUMPLE	Nombre: INTERVENTORES CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DE COLOMBIA S.A.S. Fecha de expedición certificado: 26 de mayo de 2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: El representante legal no tiene limitaciones. Domicilio: Villavicencio Término de Constitución: Por Documento privado del 28/04/2015, inscrito(a) en Cámara de Comercio el 15/05/2015. Término de Duración: indefinida Revisor Fiscal: Maryuri Karine Rincón Gil C.C 1.116.796.581

Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	N/A	No Aplica
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	6	CUMPLE	Se aporta la CC del representante de la sociedad
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	18 y 23	VERIFICADO	Aportado con fecha 27 de mayo de 2022 y Verificado del 16 de junio de 2022. No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	19 y 22	VERIFICADO	Aportado con fecha 27 de mayo de 2022 y Verificado del 16 de junio de 2022. No tiene sanciones disciplinarias
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	21	VERIFICADO	Aportado con fecha 27 de mayo de 2022 y Verificado del 16 de junio de 2022. No tiene antecedentes penales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	18	VERIFICADO	No se aporta Verificado del 15 de junio de 2022. No tiene medidas correctivas pendientes
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 15 de junio de 2022 Hasta: 15 de octubre de 2022. Valor Presupuesto oficial: (\$45.578.180,00) 10% \$4.557.818.00	2.1.1.8.	25-26	NO CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR Póliza No.: 21-45-101374043 Tomador: INTERVENTORES CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DE COLOMBIA S.A.S. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21. Identificado con NIT 830.053.105-3. Convocatoria: Está correcto el número y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: No aplica. Cubrimiento de eventos: NO ENUNCIA de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. NO CUMPLE. Valor asegurado: \$4.557.818.00 Vigencia de los amparos: Desde el 15/06/2022 hasta 17/10/2022

				<p>Soporte de pago: Aporta constancia de pago de la prima correspondiente expedida por la asegurada, en la cual se identifica el número de la póliza aportada con la propuesta.</p> <p>Debe subsanar:</p> <p>El proponente debe adjuntar anexo modificatorio de la póliza allegada con la propuesta en el cual se incluya la cobertura de los cuatro (4) eventos de que tratan los literales del a) al d) del Subnumeral 3 del numeral 2.1.1.8 “GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA, de acuerdo con lo señalado en los términos de referencia:</p> <p>“(…)</p> <p><i>Esta garantía deberá señalar expresamente que:</i></p> <p>1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</p> <p>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</p> <p>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorogue, siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres (3) meses.</p> <p>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</p> <p>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato”. (…)</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>28-31</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Se Aporta RUT de la persona jurídica de fecha 29 de abril de 2022</p>

Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	33-36	CUMPLE	Certificado suscrito por revisor fiscal inscrito en el certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica MARYURI KARINE RINCON GIL, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.116.796.581, de fecha 15 de junio de 2022. De quien se aporta copia de la tarjeta profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la JCC. (10/06/2022).
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	08-09	CUMPLE	JUAN CAMILO POSADA VARELA, representante legal de la sociedad, acredita su calidad de Ingeniero Civil, aporta matrícula profesional No. 63202-294712 CND, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 68 y certificado de vigencia del COPNIA del 14 de junio de 2022.
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	40-398	VERIFICADO	Aporta RUP de fecha 26 de mayo de 2022. Se consulta en el RUES el 16 de junio de 2022. No reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta el 16 de junio de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-127-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por **INTERVENTORES CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DE COLOMBIA S.A.S.**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR**

Concentración de Contratos:

Para la presente convocatoria no se aplica la regla de concentración de contratos, en virtud de la Nota 2 del numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia, la cual señala:

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

No obstante, lo anterior se consultan las certificaciones de contratos con las diferentes fiduciarias a efectos de revisar que el proponente no incurra en conflicto de interés.

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 15/06/2022	Convocatoria: PAF-ICBFGS-I-127-2022	Presupuesto: \$ 45,578,180	Municipio: POPAYÁN - CAUCA	No. Carpeta: 1
Nombre Proponente: INTERVENTORES CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DE COLOMBIA SAS	Nit: 900849552-3	Tipo Proponente: P. Jurídica		
Integrante 1: INTERVENTORES CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DE COLOMBIA SAS	Nit 1: 900849552-3	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: 	Nit 2: 	Part. (%) 2: 	Int 2: 	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INTERVENTORES CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DE COLOMBIA SAS	0	0	0	
Fecha Carta CC:	14-jun-22				
Monto Carta CC:	\$ 10,000,000				
Expedida por:	BANCO DE OCCIDENTE				
Part. (%)	100%				

	INTERVENTORES CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DE COLOMBIA SAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a NUEVE MILLONES CIENTO QUINCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$9.115.636,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Certificación cupo confirmada por el banco vía correo electrónico el 15/06/2022	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 10,000,000	\$ 9,115,636	CUMPLE

CUMPLE

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ICBFGS-I-127-2022
Objeto:	CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE UN CENTRO SACUDETE UBICADO EN POPAYAN, DEPARTAMENTO DEL CAUCA".
Fecha de diligenciamiento:	16/06/2022
Tipo de Proponente:	PERSONA JURIDICA
No de Proponente:	1
Proponente:	INTERVENTORES CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DE COLOMBIA S.A.S.
Representante Legal:	JUAN CAMILO POSADA VARELA C.C.: 51.856.486

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	INTERVENTORES CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DE COLOMBIA S.A.S.	900849552-3	100,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O MEJORAMIENTO O ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	S/N. 180-2018. TOTAL	0,00 0,00 0,00	NO
b.	Uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV	S/N. TOTAL	0,00 0,00	NO	
c.	Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.	-	-	-	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 120 m², caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de **REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA**.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.

- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a modificar su uso, o recuperar o adaptar el inmueble o parte de este o devolverlo al estado inicial para la cual fue construido o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

- **ÁREA CUBIERTA:** La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

Nota 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	45.578.180,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	68.367.270,00	Pesos
		68,37	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	31.904.726,00	Pesos
		31,90	SMMLV

Contrato 1: No		<u>S/N.</u>	
Objeto:		REALIZAR BAJO EL SISTEMA DE PRECIOS GLOBAL FIJO SIN CLÁUSULA DE REAJUSTE, LA INTERVENTORÍA INTEGRAL DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL INSTITUTO AGRÍCOLA JUAN MANUEL VARELA EN LA VEREDA EL ALIZAL.	
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	18/11/2013	a. (1,5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	\$ 83.903.535,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00	c. una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.	-
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	0,00		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por debidamente suscrito. En la que acredita objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada por el proponente se evidencia que INTERVENTORES CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DE COLOMBIA S.A.S. no es el que aporta la experiencia, sino la persona natural JUAN MANUEL VARELA ROJAS.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato NO es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>		
Contrato 2: No		<u>180-2018.</u>	
Objeto:		INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA Y AMBIENTAL, A LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN DE POLICIA UBICADA EN LA CARRERA 12 NO 13-65 DEL BARRIO JUAN MELLAO ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS.	
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	30/12/2018	a. (1,5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	\$ 52.371.156,45	b. (0,7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	67,04	c. una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.	-
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	0,00		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	CONSORCIO	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por la ALCALDIA MUNICIPAL DE ACACIAS debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE OBRA emitido por la ALCALDIA MUNICIPAL DE ACACIAS debidamente suscrito.</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada por el proponente, no fue posible evidenciar los integrantes y porcentajes de participación dentro del CONSORCIO INTER-ACACIAS.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato NO es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>		
Observación general:	<p>El proponente NO CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) b) y c) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de NO HABILITADO.</p>		